



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 04 AGO. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO

Que en una visita protocolar realizada por el Director de la Escuela Agrotécnica de la ciudad de Río Grande a la Legislatura provincial, donde la mencionada autoridad educativa expresó a esta Presidencia las necesidades del establecimiento que dirige entre las que se encontraba la falta de una bandera mastil para el patio exterior del establecimiento.

Que el suscripto ha autorizado tal solicitud, teniendo en cuenta la importancia de dicho pedido, debiéndose abonar la factura "B" N° 0015 – 00009291, de Librería RAYUELA, de Luis Oscar HERRERO, por el importe de PESOS CIENTO TREINTA CON 95/100 (\$ 130,95), en concepto de una bandera con sol de 270 por 500 cm para el patio exterior del la Escuela Agrotécnica de la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0015 – 00009291, de Librería RAYUELA, de Luis Oscar HERRERO, por el importe de PESOS CIENTO TREINTA CON 95/100 (\$ 130,95), en concepto de una bandera con sol de 270 por 500 cm para el patio exterior del la Escuela Agrotécnica de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 192 / 03